

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

## **ARGENTINA**

### **PROGRAMA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN ARGENTINA**

**(AR-L1281)**

#### **PERFIL DE PROYECTO**

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Daniel Fonseca (IFD/CMF), Jefe de Equipo; José Francisco Demichelis (CMF/CAR); Gabriela Andrade, Joan Prats, María Cabrera, Isabelle Braly-Cartillier, Gloria Lugo, y Annabella Gaggero (IFD/CMF); Roberto Aiello y Emilio Sawada (INE/ENE); Natasha Ward (VPS/ESG); y Alonso Chaverri-Suárez (LEG/SGO).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

## PERFIL DE PROYECTO

### ARGENTINA

#### I. DATOS BÁSICOS

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina	
<b>Número de Proyecto:</b>	AR-L1281	
<b>Equipo de Proyecto:</b>	Daniel Fonseca (IFD/CMF), Jefe de Equipo; José Francisco Demichelis (CMF/CAR); Gabriela Andrade, Joan Prats, María Cabrera, Isabelle Braly-Cartillier, Gloria Lugo, y Annabella Gaggero (IFD/CMF); Roberto Aiello y Emilio Sawada (INE/ENE); Natasha Ward (VPS/ESG); y Alonso Chaverri-Suárez (LEG/SGO).	
<b>Prestatario:</b>	República Argentina	
<b>Beneficiarios de la</b>	En caso de aplicar, los inversionistas en el fondo de inversión.	
<b>Garantía:</b>		
<b>Contra-garante:</b>	República Argentina	
<b>Organismo Ejecutor:</b>	El Prestatario, a través de su Ministerio de Finanzas	
<b>Plan Financiero:</b>	BID (Capital Ordinario):	US\$ 500,000,000
	Total:	US\$ 500,000,000
<b>Salvaguardias:</b>	Políticas activadas:	OP-704, OP-710, OP-761, OP-703 (B1, B2, B3, B6, B7, B.13, B17)
	Clasificación:	No requerida

#### II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

##### A. Marco de Referencia, Problemática y Justificación

- 2.1 **Contexto macroeconómico.** Argentina cambió su marco de política económica a principios de 2016 en virtud del deterioro del panorama macroeconómico registrado en los últimos años. El conjunto de acciones del gobierno ha sido capaz de comenzar a corregir los desequilibrios internos, lo que queda reflejado en la evolución de los indicadores de riesgo del país, en el renovado acceso a los mercados de crédito internacionales, y en la desaceleración de la inflación. El crecimiento proyectado para 2017 es de 2,7% según el Relevamiento de Expectativas de Mercado del Banco Central, recuperándose de una recesión para 2016 de 2,2% según el INDEC. La inflación nacional aproximada a través de los índices de precios provinciales disponibles se ubicó en 35,6% interanual en diciembre de 2016 pero se espera una desaceleración, según las expectativas de mercado relevadas por el Banco Central (22% a fin de 2017). El gobierno persigue una estrategia gradual de reducción del déficit fiscal aprovechando los actuales niveles moderados de endeudamiento público y el buen apetito de los mercados de crédito internacionales. El gradualismo fiscal permite una suavización de los costos del ajuste, pero trae aparejado altas necesidades de financiamiento en el

corto plazo y alguna vulnerabilidad a *shocks* adversos en mercados financieros internacionales.

- 2.2 **La brecha de infraestructura.** La infraestructura es un factor esencial para incrementar la productividad, crecimiento y desarrollo de un país, y, por ende, su competitividad. Si bien los países de Latinoamérica y el Caribe (LAC) han reconocido la importancia de satisfacer sus necesidades de infraestructura de cara a su desarrollo, la inversión ha sido hasta la fecha insuficiente. LAC registró en los últimos años una inversión promedio en torno al 3% del PIB de la región. Si bien desde 2008 el empuje de determinados países supuso un incremento del promedio cercano al 3,5%, esta cifra todavía se sitúa muy lejana al estimado 5% necesario para cerrar la brecha en la región, y aún más lejos de los niveles alcanzados por las economías emergentes asiáticas. Todo ello ha provocado tanto un déficit de infraestructura como un déficit en la calidad de la misma<sup>1</sup>.
- 2.3 Pese a que el sector público invierte en infraestructura (actualmente se hace cargo de aproximadamente un 60% de la inversión total en infraestructura en la región), esta inversión no es suficiente por sí sola y necesita de la participación del sector privado, rezagado hasta el momento. Del mismo modo, estudios del BID (2016) muestran cómo en épocas de crisis, el gasto en capital tiende a recortarse en mayor medida que el gasto corriente; lo que supone que, además de que la inversión pública no es suficiente para cerrar la brecha, se encuentra fuertemente condicionada por la situación económica de la región.<sup>2</sup> Todo ello hace necesario fortalecer la presencia del sector privado en el sector. Así pues, el reto que se plantea es aumentar la inversión total, pasando necesariamente por la movilización de nuevos agentes privados y el diseño e incorporación de nuevas formas de financiación.
- 2.4 En este contexto, Argentina no es ajena a la realidad regional y presenta un déficit en la infraestructura de calidad. En términos de inversión en infraestructura, entre 2008 y 2015 Argentina registró unos niveles de inversión total en infraestructura de entre un 1,6% y un 2,4% del PIB nacional, del que tan solo entre un 18% y un 30% corresponde a inversión privada<sup>3</sup>. Por otro lado, de acuerdo al *Global Competitiveness Index* del *World Economic Forum*, la calidad de la infraestructura en el país se encuentra por debajo de la media de la región (3 frente a 3,49, donde 7 es el máximo) y muy por debajo de los niveles observados en los países de la OECD (5,46). De manera similar, el *Logistics Performance Index* del Banco

---

<sup>1</sup> Ver por ejemplo: BID (2013). *Rethinking Reforms: How Latin America and the Caribbean Can Escape Suppressed World Growth*. Informe sobre la Macroeconomía en América Latina y el Caribe, Washington, DC; Bhattacharya, A., Romani, M. y Stern, N. (2012). *Infrastructure for Development: Meeting the Challenge*. Centro para el Cambio Climático Economía y Política, Londres; Kohli, H. A., y Basil, P. (2010). *Requirements for Infrastructure Investment in Latin America under Alternate Growth Scenarios: 2011-2040*. *Global Journal of Emerging Market Economies* 3 (1): 59-110; Fay, M., y Yepes, T. (2003). *Investing in Infrastructure: What Is Needed from 2000 to 2010?* vol. 3102. Washington, DC: Banco Mundial; Calderón, C., y Servén, L. (2003). *The Output Cost of Latin America's Infrastructure Gap*. *In the Limits of Stabilization: Infrastructure, Public Deficits and Growth in Latin America*, ed. W. Easterly and L. Servén, 95-118. Stanford, CA: Stanford University Press; Perrotti, D. E., y Sánchez, R. (2011). *La brecha de infraestructura en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile, Chile.

<sup>2</sup> BID (2016). *Ahorrar para desarrollarse: cómo América Latina y el Caribe puede ahorrar más y mejor*. Serie Desarrollo en las Américas (DIA)

<sup>3</sup> Infralatom (2017).

Mundial sitúa a Argentina en el cuarto puesto regional en materia de infraestructura -por debajo de México, Brasil y Panamá.

- 2.5 Frente a lo anterior, el Gobierno de Argentina se ha propuesto un programa comprensivo de desarrollo de infraestructuras, centrándose en ejes importantes como la generación eléctrica, la red vial, agua y saneamiento, entre otros. En el contexto de generación eléctrica, se ha emprendido un impulso importante en energías renovables para darle un giro a la matriz energética del país. En este sentido, el gobierno ha estimado que será necesario una inversión en torno a los US\$30.000 millones para aumentar la generación eléctrica en 23.000 MW hasta 2025, de los que 12.800 MW corresponderían a energías renovables (Ministerio de Energía y Minería). Traducido al contexto de metas regionales, Argentina cubriría el 9% de la demanda eléctrica nacional con energías renovables para 2018 gracias a las acciones de la Resolución 202/16 y RenovAR 1, 1.5 y 2, y esperaría incrementar esta participación hasta el 20% por un total de 10 GW.
- 2.6 **El problema de financiamiento para la infraestructura.** El financiamiento privado de la infraestructura en ALC ha estado tradicionalmente liderado por la banca comercial (responsable de aproximadamente el 50% del total). Las estrictas regulaciones impuestas a partir de Basilea III – que favorecen a otros activos más líquidos con retornos predecibles en el corto plazo –, así como la aversión al riesgo de largo plazo, de proyectos debidamente estructurados para ser bancables y la falta de especialización en vehículos para el financiamiento de *project finance* en Argentina han implicado una menor participación de la banca comercial en proyectos de infraestructura. El desafío, por tanto, pasa por encontrar instrumentos adecuados que despierten el interés de nuevos actores en el financiamiento de la infraestructura (BID, 2015)<sup>4</sup>.
- 2.7 En la actualidad, los inversores institucionales representan un porcentaje muy bajo del total de financiamiento de la infraestructura en la región. Fondos de inversión, fondos de pensión y aseguradoras suponen en conjunto menos del 3% del total del financiamiento. Sin embargo, la infraestructura como clase de activo presenta frecuentemente una serie de características apropiadas para la participación de diversos fondos, al tratarse de: (i) activos de largo plazo con retornos estables -generalmente indexados por la inflación; (ii) flujos de caja predecibles que permiten mayor apalancamiento; y (iii) se alinean a las características requeridas para participar de acuerdo a su estructuración legal y los requerimientos regulatorios correspondientes (BID, 2015).
- 2.8 Además de esta realidad regional, compartida por Argentina, en la que se necesita de la incorporación de agentes privados al financiamiento para contribuir al cierre de la brecha en infraestructura, el contexto actual del país plantea una serie de desafíos y oportunidades específicas que afectan el financiamiento de infraestructura. Por una parte, desafíos macroeconómicos -concretamente para reducir los altos déficits fiscales y controlar la inflación-; y de otro lado, oportunidades a partir del renovado acceso a los mercados de capitales por parte del gobierno actual y la falta de un mercado doméstico de capitales de ciertas dimensiones como para apoyar el financiamiento de proyectos de infraestructura.

---

<sup>4</sup> BID (2015) Financiamiento de la infraestructura en América Latina y el Caribe: ¿Cómo, cuánto y quién?

- 2.9 En consecuencia, el programa abordará el problema de la brecha de infraestructura en Argentina, buscando promover la inversión privada mediante el uso de recursos del sector privado doméstico e internacional para invertir en los activos y plazos requeridos para que los proyectos sean exitosos.
- 2.10 **Alineación estratégica de la operación.** El programa se alinea con la Estrategia del Grupo BID con Argentina 2016-2019 (GN-2870-1) en el área prioritaria de mejora del ambiente de negocios, en el objetivo estratégico de mejora de infraestructura para inversión e inclusión y en el área de acción para los temas transversales de cambio climático. Adicionalmente, se alinea con la Actualización de la Estrategia Institucional (AB-3008) en el desafío de desarrollo de los bajos niveles de productividad e innovación y en el desafío transversal de hacer frente a los efectos económicos y sociales de la mitigación y adaptación al cambio climático. Además, contribuirá al Marco de Resultados Corporativos 2016-2019 (GN-27276) en los indicadores de resultados de desarrollo de los países de reducción de emisiones con el apoyo de financiamiento del Grupo BID y de capacidad de generación de energía instalada de fuentes de energía renovable.

## **B. Objetivo del Programa y Resultados Esperados**

- 2.11 **Objetivo del programa.** El objetivo del programa es promover la inversión privada en la infraestructura productiva en Argentina, con el fin último de contribuir a cerrar la brecha de infraestructura en el país. El programa forma parte de una propuesta de financiamiento para que: (i) sea el foco de atracción de inversión privada (inversionistas institucionales, inversores internacionales y otras instituciones nacionales o multilaterales); y (ii) promueva un financiamiento eficiente de un portafolio de proyectos de infraestructura privados y homogéneos en cuanto a las características de riesgo asociado, que acople las necesidades de rendimiento, riesgo y plazo de los inversionistas con las necesidades de largo plazo de los proyectos.
- 2.12 Para ello, se creará un fondo de inversión para el financiamiento de la infraestructura productiva en el que, además del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se espera que contribuyan en su diseño, implementación y financiamiento, la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional (CFI). El diseño del mencionado fondo será llevado a cabo con el objetivo de que la fuente más importante de contribuciones financieras al mismo provenga de inversores privados internacionales. Es decir, esta operación busca maximizar la movilización de recursos privados para cerrar la brecha de infraestructura en el país. Esta solución de financiamiento se plantearía como el más apropiado, ya que permitiría atraer inversionistas domésticos e internacionales que hoy en día no invierten en *project finance* en Argentina o que invierten en términos y condiciones que no se adecúan a las necesidades de los proyectos de infraestructura.
- 2.13 Aunque la estructura final será definida durante la preparación del proyecto, en términos generales, el fondo estará compuesto por una primera capa de capital provisto por el Gobierno de Argentina que podrá ser financiada con recursos del programa. Por su parte, se espera que la CII, CFI participarán como prestamistas al fondo en paralelo al financiamiento del BID, así como los inversionistas privados, obteniendo un retorno fijo que será determinado durante la preparación

del programa y su nivel final se fijaría de acuerdo con las condiciones del mercado. El BID proveerá una facilidad de financiamiento en forma de préstamo y/o garantía para asegurar que la capa de capital sea repuesta en caso de que ésta se consuma a consecuencia de un deficiente desempeño financiero del fondo. Durante la etapa de preparación se precisarán cuáles serán las condiciones que harían exigible el financiamiento. Concurrentemente, el Banco Mundial realizará su propia diligencia para determinar su participación, la cual se espera que sea similar a la del BID, pero tratado como una operación paralela. Se buscará diseñar una estructura final que sea la más apropiada para cumplir con el objetivo de optimizar el apalancamiento de la inversión privada en Argentina.

- 2.14 En primera instancia, se ha identificado que el programa podría apoyar subproyectos privados de energía renovable enmarcados en RenovAR III. Durante la fase de preparación del proyecto se confirmará el portafolio homogéneo de subproyectos para así dimensionar el financiamiento requerido.
- 2.15 Cabe destacar que con la realización de proyectos de energía renovable se cumplen los objetivos del país de diversificar la matriz energética y de reducir el impacto de los gases de efecto invernadero en Argentina, contribuyendo a la meta asumida por el país en el marco del Acuerdo de París de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático 2015 (COP 21).

### **III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR**

- 3.1 El proyecto constará de una facilidad de financiamiento en forma de préstamo y/o garantía de inversión hasta por un monto de US\$500 millones para: (i) financiar capital y reponerlo en caso de que se haya gastado ante situaciones adversas; (ii) ofrecer una capa de protección adicional a los inversores del fondo; y (iii) cubrir gastos de constitución, estructuración y funcionamiento del fondo. En caso de tratarse de garantía, los beneficiarios serían los inversionistas en el fondo y durante la preparación de la operación se definirían los mecanismos para determinar las condiciones y los mecanismos para hacerla efectiva a los beneficiarios. Se prevé un período de ejecución de hasta 12,75 años. Los gastos elegibles podrán ser reconocidos retroactivamente a partir de la fecha de aprobación del PP, de acuerdo a las políticas del Banco. Al momento de la elegibilidad, no se anticipa que se requiera solicitar alguna excepción a las políticas del Banco.
- 3.2 El programa del BID será ejecutado por el Ministerio de Finanzas, quién será responsable de velar por el diseño y la implementación del fondo de inversión, incluyendo el proceso de designación del administrador. El Ministerio de Finanzas será responsable de canalizar los recursos del programa al fondo y de coordinar los requerimientos de monitoreo y evaluación.
- 3.3 El fondo será gestionado por un administrador privado que será contratado al efecto por el Gobierno de Argentina con los recursos del programa. El administrador actuará de forma independiente y será responsable de realizar la debida diligencia de acuerdo con los criterios de elegibilidad y rentabilidad establecidos en el reglamento del fondo y en cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales del Grupo BID y del Grupo Banco Mundial. Guiado por la

aprobación de un comité de inversiones, el administrador será responsable de seleccionar cada subproyecto en el que el fondo vaya a invertir y de velar por el cumplimiento del reglamento del fondo, de la normativa aplicable, y de las normas medioambientales y sociales del Grupo BID y del Grupo Banco Mundial. El administrador será contratado por medio de un proceso de selección competitivo, debiendo cumplir con capacidad demostrada y experiencia internacional en la administración de fondos de inversiones similares, levantamiento de recursos de inversionistas internacionales y gestión de proyectos de energía renovable.

- 3.4 Se prevé que el fondo apoyará a través de deuda un portafolio de subproyectos privados, para lo cual se ha identificado preliminarmente un *pipeline* de energía renovable dentro del marco de RenovAR III. Durante la fase de preparación, se desarrollarán los criterios de elegibilidad para el *pipeline*, en función de su viabilidad operativa y financiera, estandarización de los riesgos, y la confirmación del cronograma en la licitación, adjudicación, cierre operativo y cierre financiero. Eventualmente durante la fase de preparación y de acuerdo con las discusiones con el Gobierno de Argentina, se pudiera considerar también una cartera adicional de proyectos que tenga características similares u otra cartera que reúna mejores condiciones de viabilidad.

#### **IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS**

- 4.1 Dado que el programa apoya un fondo de inversión, el programa se clasifica como un instrumento flexible de préstamo (Directiva B.13) según la Política de Cumplimiento de Salvaguardias Ambientales y Sociales (OP-703) del BID. El administrador del fondo será responsable de velar por que los proyectos financiados cumplan con los requerimientos y políticas ambientales y sociales del Grupo BID y del Grupo Banco Mundial, por lo que deberá contar con la debida capacidad profesional para hacerlo. Dichos requerimientos serán establecidos en un sistema de gestión social y ambiental que será elaborado durante la preparación del proyecto, de acuerdo con las políticas pertinentes, y que será incluido en el reglamento del fondo.
- 4.2 Se estima que el riesgo fiduciario será limitado, ante la perspectiva de que se contrate un administrador de alto nivel con amplia capacidad internacional en la gestión de fondos de la misma naturaleza. Deberá velarse por la coordinación entre los ministerios que participen dentro del programa, ya que será un factor clave para asegurar un buen funcionamiento del fondo.

#### **V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN**

- 5.1 Se espera que la Propuesta de Desarrollo de la Operación (POD) sea distribuida para la Revisión de Calidad y Riesgo (QRR) el 13 de noviembre de 2017 y que el Borrador de Propuesta de Préstamo sea aprobado por el Comité de Políticas Operativas (OPC) el 08 de diciembre de 2017. La consideración de la Propuesta de Préstamo por parte del Directorio Ejecutivo está prevista para el 31 de enero de 2018. En cuanto al presupuesto para la preparación de la operación, se estima que se requerirá un presupuesto administrativo de US\$200.000 y 0,88 FTE, tal como se describe en el Anexo V.

CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).





# Safeguard Policy Filter Report

## Operation Information

Operation		
<b>AR-L1281 Flexible Guarantee Facility for the Financing of Productive Infrastructure in Argentina</b>		
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating	
B13	{Not Set}	
Country	Executing Agency	
ARGENTINA		
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	
Cap Mrkts & Fin Institutions	RISK FINANCING	
Team Leader	ESG Primary Team Member	
DANIEL FERNANDO FONSECA	{Not Set}	
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed
Loan Operation	\$300,000,000	0.000 %
Assessment Date	Author	
15 Sep 2017	isabelleb	
Operation Cycle Stage	Completion Date	
ERM (Estimated)	{Not Set}	
QRR (Estimated)	{Not Set}	
Board Approval (Estimated)	{Not Set}	
Safeguard Performance Rating		
{Not Set}		
Rationale		
{Not Set}		



# Safeguard Policy Filter Report

## Safeguard Policy Items Identified

### B.1 Bank Policies (Access to Information Policy– OP-102)

The Bank will make the relevant project documents available to the public.

### B.2 Country Laws and Regulations

The operation is expected to be in compliance with laws and regulations of the country regarding specific women's rights, the environment, gender and indigenous peoples (including national obligations established under ratified multilateral environmental agreements).

### B.3 Screening and Classification

The operation (including [associated facilities](#)) is screened and classified according to its potential environmental impacts.

### B.6 Consultations

Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation by women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.

### B.7 Supervision and Compliance

The Bank is expected to monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.

### B.13. Noninvestment Lending and Flexible Lending Instruments

Ex-ante impact classification may not be feasible for this type of operation. This includes: policy-based loans, Financial Intermediaries (FIs) or loans that are based on performance criteria, sector-based approaches, and conditional credit lines for investment operations.

### B.17. Procurement

Suitable safeguard provisions for the procurement of goods and services in Bank financed operations may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.

## Potential Safeguard Policy Items

### B.1 Bank Policies (Resettlement Policy– OP-710)

The operation has the potential to disrupt the livelihoods of people living in the project area of influence (not limited to involuntary displacement, see also Resettlement Policy)

## Recommended Actions

Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.

## Additional Comments



## Safeguard Policy Filter Report

Con base en la Directiva B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), el programa propuesto es uno de Intermediación Financiera y por lo tanto no requiere clasificación según sus potenciales riesgos ambientales y sociales. Sin embargo, teniendo en cuenta que las operaciones individuales a ser financiadas con los recursos provenientes del programa podrían tener impactos ambientales o sociales negativos, esta operación está considerada como de riesgo FI medio a alto (FI-2 o FI-1). La categorización será confirmada durante el ejercicio de debida diligencia.

<b>Estrategia Ambiental y Social (EAS)</b>	
<b>Nombre de la Operación</b>	Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina
<b>Número de la Operación</b>	AR-L1281
<b>Preparado por</b>	<i>Daniel Fonseca &amp; Isabelle Braly-Cartillier – IFD/CMF</i>
<b>Detalles de la Operación</b>	
<b>Sector del BID</b>	IFD/CMF
<b>Tipo de Operación</b>	Operación de Préstamo (Intermediación Financiera)
<b>Clasificación de Impacto</b>	B.13 (FI-2 o FI-1 a confirmar durante debida diligencia)
<b>Indicador de Riesgo Ambiental y Social</b>	High
<b>Indicador de Riesgo de Desastres<sup>1</sup></b>	High
<b>Prestatario</b>	República de Argentina
<b>Agencia Ejecutora</b>	Ministerio de Finanzas
<b>Préstamo BID US\$ (y costo total del proyecto)</b>	US\$500,000,000
<b>Políticas/Directrices Asociadas</b>	OP-102, OP-704, OP-710, OP-761, OP-703 (B1, B2, B3, B6, B7, B13, B17)
<b>Descripción de la Operación</b>	
<p>El objetivo del programa es promover la inversión privada en la infraestructura productiva en Argentina. El programa forma parte de una propuesta de financiamiento para que: (i) sea el foco de atracción de inversión privada (inversionistas institucionales, inversores internacionales y otras instituciones nacionales o multilaterales); y (ii) promueva un financiamiento eficiente de un portafolio de proyectos homogéneos de infraestructura, que acople las necesidades de rendimiento, riesgo y plazo de los inversionistas con las necesidades de largo plazo de los proyectos.</p> <p>Para ello, se creará un fondo de inversión para el financiamiento de la infraestructura productiva en el que, además del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se espera que contribuyan en su diseño, implementación y financiamiento, la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional (CFI). El diseño del mencionado fondo será llevado a cabo con el objetivo de que la fuente más importante de contribuciones financieras al mismo provenga de inversores privados internacionales. Es decir, esta operación busca maximizar la movilización de recursos privados.</p> <p>Aunque la estructura final será definida durante la preparación del proyecto, en términos generales, el fondo estará compuesto por una primera capa de capital provisto por el Gobierno de Argentina que podrá ser financiada con recursos del programa. Por su parte, se espera que la CII, CFI y demás inversores privados participarán como prestamistas al fondo, obteniendo un retorno fijo que será determinado durante la preparación del programa y su nivel final se fijaría de acuerdo con las condiciones del mercado. El BID proveerá una facilidad de financiamiento en forma de préstamo y/o garantía para asegurar que la capa de capital sea repuesta en caso de que ésta se consuma a consecuencia de un deficiente desempeño financiero del fondo. Concurrentemente, el Banco Mundial</p>	

<sup>1</sup> La Clasificación de Riesgo de Desastres se aplica al Escenario de Riesgo Tipo 1 (cuando es probable que el proyecto esté expuesto a riesgos naturales debido a su ubicación geográfica).

realizará su propia diligencia para determinar su participación, la cual se espera que sea similar a la del BID.

En primera instancia, se ha identificado que el programa podría apoyar subproyectos de energía renovable enmarcados en RenovAR III. Cabe destacar que con la realización de proyectos de energía renovable se cumplen los objetivos del país de diversificar la matriz energética y de reducir el impacto de los gases de efecto invernadero en Argentina, contribuyendo a la meta asumida por el país en el marco del Acuerdo de París de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático 2015 (COP 21).

### **Riesgos e Impactos ESHS Potenciales**

La República Argentina invertirá en proyectos de energías renovables y potencialmente otras infraestructuras, cuyo enfoque se confirmará durante la preparación del proyecto. De acuerdo con conversaciones preliminares con el Gobierno de Argentina y consistente con el proyecto de RenovAR 1 y 1.5 con el Banco Mundial, se espera que los sub-proyectos sean principalmente proyectos de categoría B, aunque no se descarta que pudiera haber proyectos de categoría A.

Dado que el portafolio definitivo de proyectos aún no ha sido identificado, no es factible determinar ex ante la naturaleza de los impactos ambientales y sociales potenciales derivados de los mismos; y su magnitud dependerá de las características particulares de los proyectos, tales como tamaño y localización, entre otros.

Durante el periodo de preparación se definirá los criterios de elegibilidad de los sub-proyectos y así se podrá identificar la naturaleza, magnitud y relevancia de potenciales impactos ESHS claves directos, indirectos, regionales y acumulativos que puedan afectar los sub-proyectos financiables con recursos del fondo (y/o sus instalaciones asociadas) y su probabilidad de materializarse, incluyendo, en caso de ser relevante, riesgos asociados con la capacidad del cliente.

Gestión Ambiental y Social: El administrador del fondo será responsable de velar por que los proyectos financiados cumplan con los requerimientos y políticas ambientales y sociales del Grupo BID y del Grupo Banco Mundial, por lo que deberá contar con la debida capacidad profesional para hacerlo. Dichos requerimientos serán establecidos en un plan de gestión social y ambiental que será elaborado durante la preparación del proyecto, de acuerdo con las políticas pertinentes, y que será incluido en el reglamento del fondo. Debido a que se espera la participación del Banco Mundial, de la CFI y de la CFI, se deberá asegurar una debida coordinación entre las partes para que los requerimientos sean uniformes y eficientes.

### **Vacíos de Información y Estrategia de Análisis**

Dado que el Programa financia un Fondo de inversión para el financiamiento de la infraestructura productiva, el Programa se clasifica como un instrumento flexible de préstamo (B13) según la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID. Sin embargo, teniendo en cuenta que las operaciones individuales a ser financiadas con los recursos provenientes del programa podrían tener impactos ambientales o sociales negativos, esta operación está considerada como de riesgo FI medio a alto (FI-2 o FI-1). La categorización será confirmada durante el ejercicio de debida diligencia.

El Banco analizará los aspectos ambientales y sociales del programa durante la debida diligencia y establecerá los requerimientos ambientales, sociales, de salud y seguridad a ser incluidos en la operación. La debida diligencia analizará los riesgos potenciales asociados al portafolio de sub-proyectos que se identifique, los requerimientos de capacidad a establecerse para la selección del administrador del fondo, el establecimiento de un sistema de gestión ambiental y social y el proceso requerido para manejar los aspectos ambientales, sociales, de salud y seguridad del programa. Se anticipa preliminarmente, que el BID requerirá que el Gobierno de Argentina solicite la no-objeción

de la designación del administrador del fondo, del acta constitutiva del fondo y de los documentos formales que se refieran al sistema de gestión ambiental y social del fondo que se incorpore dentro de su gobernanza corporativa.

Los resultados de la debida diligencia se incorporarán en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS), el cual definirá los requerimientos para la gestión ambiental y social basado en la revisión de los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y seguridad, para asegurar que el programa cumpla con los requerimientos del BID. Esta información será resumida en la Propuesta de Préstamo y definida en el contrato entre el BID y la República Argentina.

### **Oportunidades para adicionalidad del BID (si las hubiera)**

Por el momento no se han identificado oportunidades de adicionalidad.

### **Cuadro Anexo: Operación bajo Cumplimiento de Políticas de Salvaguardias del BID**

Se analizará durante el ejercicio de debida diligencia

### **Anexos Adicionales (de existir)**

NA

## ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL

Estudios	Descripción	Fechas
Estudios sectoriales	BID (2013). <i>“Rethinking Reforms: How Latin America and the Caribbean Can Escape Suppressed World Growth.”</i> Informe sobre la Macroeconomía en América Latina y el Caribe, Washington, DC.	2013
	Bhattacharya, A., Romani, M. y Stern, N. (2012). <i>“Infrastructure for Development: Meeting the Challenge.”</i> Centro para el Cambio Climático Economía y Política, Londres.	2012
	Kohli, H. A., y Basil, P. (2010). <i>“Requirements for Infrastructure Investment in Latin America under Alternate Growth Scenarios: 2011-2040.”</i> <i>Global Journal of Emerging Market Economies</i> 3 (1): 59–110	2010
	Fay, M., y Yepes, T. (2003). “Investing in Infrastructure: What Is Needed from 2000 to 2010?” vol. 3102. Washington, DC: Banco Mundial.	2003
	Calderón, C., y Servén, L. (2003). <i>“The Output Cost of Latin America’s Infrastructure Gap.”</i> <i>In the Limits of Stabilization: Infrastructure, Public Deficits and Growth in Latin America</i> , ed. W. Easterly and L. Servén, 95-118. Stanford, CA: Stanford University Press.	2003
	Perrotti, D. E., y Sánchez, R. (2011). “La brecha de infraestructura en América Latina y el Caribe.” Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile, Chile.	2011
	BID (2016). Ahorrar para desarrollarse: cómo América Latina y el Caribe puede ahorrar más y mejor. Serie Desarrollo en las Américas (DIA).	2016
	BID (2015) Financiamiento de la infraestructura en América Latina y el Caribe: ¿Cómo, cuánto y quién?	2015
Mecanismo de ejecución y cuestiones fiduciarias y de control	Reglamento del Fondo para el Financiamiento de Infraestructura Productiva, en proceso de elaboración.	2017
Análisis de riesgo	Apéndice de Gestión de Riesgos de la operación	2017

CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).